

2025-07-01

Congreso de Sinaloa recibe cuatro iniciativas; una plantea un Plan de Desarrollo Estatal de Largo Plazo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://extraoficial.mx/congreso-de-sinaloa-recibe-cuatro-iniciativas-una-plantea-un-plan-de-desarrollo-estatal-de-largo-plazo/>

Culiacán, Sinaloa, 1 de julio de 2025.- En la Sesión Ordinaria de este martes, diputados del Congreso del Estado de Sinaloa dieron lectura a cuatro nuevas iniciativas de reformas y adiciones a distintas leyes, una de las cuales propone trabajar en la prevención de diabetes infantil en los espacios escolares.

Las iniciativas leídas son las siguientes:

*Iniciativa de la diputada Rita Fierro Reyes, que propone reformas y adiciones a la Ley de Educación y a la Ley de Salud, en materia de prevención de diabetes infantil.

En la Ley de Educación se propone que los programas de fomento cultural, de prevención contra la violencia de género, de recreación y deporte, también debe incluir la sensibilización y prevención de diabetes infantil.

En la Ley de Salud se establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con la autoridad educativa estatal, implemente programas y campañas informativas para la sensibilización y prevención de la diabetes infantil en las escuelas de educación preescolar y primaria.

*Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAS y de las ciudadanas Rosa Emma Contreras Villapudua y Paula Liliana Díaz Quiñónez, que propone reformas y adiciones diversas al Código familiar y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de alienación parental.

Tiene como objeto sancionar la alienación parental cometida por alguno o ambos progenitores o algún integrante de la familia.

La o las personas que incurran en esta conducta se propone que sean sometidas al tratamiento que indique el especialista que haya diagnosticado el trastorno y se suspenderá todo contacto con dicho ascendiente, pudiendo recobrar ese derecho, cuando demuestre que está en condiciones de propiciar la presencia afectiva de ambos progenitores, en el proceso de formación del hijo.

Se entenderá por alienación parental, a la conducta de una de las personas progenitoras o integrantes del entorno familiar, tendiente a sugestionar o influir negativamente a las hijas e hijos, en contra de la otra, provocándole a estas, sentimientos negativos como rechazo o distanciamiento hacia ella.

La alienación comprobada podrá tener como efecto la suspensión, inhabilitación o pérdida temporal o definitiva de la guarda y custodia.

Iniciativa de la ciudadana Yanette Garza Bauliss y los ciudadanos Héctor Ley Pineda, Eduardo Arámbula Pérez, Reginel Gaxiola Armenta y otros, que propone adicionar el artículo 20 Bis a la Ley de Planeación Económica de largo plazo.

Se propone establecer que en el Plan Estatal de Desarrollo se considere una visión de largo plazo de la política estatal de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo estatal y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la

productividad y la competitividad, y la implementación de una política estatal de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Para tal efecto, el Ejecutivo Estatal incluirá, como parte del Plan, consideraciones de largo plazo, con un horizonte de por lo menos veinte años.

Iniciativa de la diputada Martha Yolanda Dagnino Camacho, del PVEM, que propone adicionar el artículo 7 Bis a la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Sinaloa, en materia de transparencia.

La propuesta establece que las casas de empeño deberán transparentar sus operaciones, y deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a las y los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos.

Además, deberán informar el costo diario totalizado, así como el costo mensual totalizado, que se deberán expresar en tasas de interés porcentual sobre el monto prestado, los cuales, para fines informativos y de comparación, incorporarán la totalidad de los costos y gastos inherentes al contrato de mutuo durante ese período.

Las cuatro iniciativas fueron turnadas para una segunda lectura.